

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

De prendadas . . . . .	0,75 ptas. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos. . . . .	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares . . . . .	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia. . . . .	36 ptas. año
Particulares y colectividades . . . . .	40 » »
Número suelto, dentro de su año. . . . .	0,50 ptas.
» » de años anteriores . . . . .	0,75 »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>Administración Provincial</b>		<b>Administración Económica</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		<b>Administración de Rentas Públicas de Santander . . . . .</b>	
Circular n.º 8. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Comillas . . . . .	62		63
Circular n.º 9. Declarando oficialmente la existencia de Carunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Villacarriedo . . . . .	62	<b>Anuncios Oficiales</b>	
Circular n.º 10. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Santiurde de Toranzo . . . . .	62	Junta provincial de Beneficencia de Santander . . . . .	65
Circular n.º 11. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Corvera de Toranzo . . . . .	62	Distrito Minero de Santander . . . . .	65
Excma. Diputación provincial de Santander		Jefatura de Obras Públicas de Santander . . . . .	66
Suministros del mes de diciembre de 1943 . . . . .	62	<b>Anuncios de Subastas</b>	
		Ayuntamiento de Los Tojos . . . . .	66
		Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga . . . . .	66
		Subasta voluntaria . . . . .	67
		<b>Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales . . . . .	67
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Mazcuerras, Valdeolea, Valderredible y Santiurde de Toranzo . . . . .	68

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

### GANADERIA

#### CIRCULAR NUMERO 8

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Comillas, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: El pueblo de Trasvía.

Zona que se declara sospechosa: La comprendida dentro de un radio de cinco mil metros alrededor del pueblo de Trasvía.

Zona de inmunización: Las dos anteriores.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933.

Intereso de las autoridades y personas de mi dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 12 de enero de 1944. 43

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,  
**MIGUEL FERNANDEZ**

#### CIRCULAR NUMERO 9

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Carbunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Villacarriedo, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establo de don Antonio Sáinz Güemez.

Zona que se declara sospechosa: Barrio de La Cárcel.

Zona de inmunización: Las dos anteriores.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XVI del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933.

Intereso de las autoridades y personas de mi dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 17 de enero de 1944. 52

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,  
**MIGUEL FERNANDEZ**

#### CIRCULAR NUMERO 10

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Santiurde de Toranzo, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Barrio de La Portilla.

Zona que se declara sospechosa: La comprendida dentro de un radio de cinco mil metros alrededor del barrio de La Portilla.

Zona de inmunización: Las dos anteriores.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las

señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933.

Intereso de las autoridades y personas de mi dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 17 de enero de 1944. 53

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,  
**MIGUEL FERNANDEZ**

#### CIRCULAR NUMERO 11

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Corvera de Toranzo, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Pueblo de San Vicente.

Zona que se declara sospechosa: La comprendida dentro de un radio de cinco mil metros alrededor del pueblo de San Vicente.

Zona de inmunización: Las dos anteriores.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933.

Intereso de las autoridades y personas de mi dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 17 de enero de 1944. 54

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,  
**MIGUEL FERNANDEZ**

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Suministros del mes de diciembre de 1943

La Comisión provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, a 0,97 pesetas.

Ración de cebada, a 2,65 pesetas.

Ración de paja, a 2 pesetas.

Ración de un litro de aceite, a 5,24 pesetas.

Ración de un litro de petróleo, a 1,55 pesetas.

Ración de un kilogramo de carbón, a 0,35 pesetas.

Ración de un kilogramo de leña, a 0,11 pesetas.

Ración de un kilogramo de carne, a 6,44 pesetas.

Ración de un litro de vino, a 1,65 pesetas.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúnte por los mismos, se expide la presente, en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 14 de enero de 1944.—El presidente, F. de Nardiz (rubricado).—El jefe administrativo, José Vicente Rodríguez (rubricado).—El secretario, Luis Herrera (rubricado).

## ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

### UTILIDADES TARIFA II PRESTAMOS

### EXPEDIENTE DE FALLIDOS

Relación duplicada de contribuyentes declarados fallidos por el concepto arriba expresado, y que se remite al Gobierno civil para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia:

NOMBRE Y APELLIDOS	AYUNTAMIENTO	Ejercicio	Importe
Gerardo Fernández Prieto	Santander	1934	6,24
Isaac Barba	Idem	1933	83,56
Eugenio Tazón	Idem	1933	34,47
Rosa Blanco	Idem	1934	59,40
Daniel Soroya	Idem	1936	6,00
Plácido Troneo Suárez	Idem	1936	17,93
Alberto Pajares	Idem	1936	62,50
María Cleofe	Idem	1936	3,82
José Requena	Idem	1936	500,00
Alvaro Coles	Idem	1936	4,19
Teresa Ruiz	Castro Urdiales	1936	24,75
Ledón Beitia	Idem	1936	12,00
Andrés Campo	Idem	1936	7,50
Isabel Ibáñez	Idem	1936	9,80
Martín Amayo	Guriezo	1936	1,12
Bautista Fernández	Idem	1936	4,00
José Garma	Idem	1936	4,20
José Garma	Idem	1936	4,20
Valeriano Marroquín	Idem	1936	200,00
Gerardo Diego	Ruesga	1934	44,00
María Ocejo	Idem	1934	0,50
Baltasar Secado	Idem	1934	3,57
Eulogio Lavín Herrero	Idem	1935	22,50
José Madrazo López	Idem	1935	9,38
Daniel Maza Peral	Ramales	1935	18,00
Julio Ortiz	Soba	1935	6,45
Fernando Basilla	Idem	1935	10,90
Manuel Lombera	Rasines	1935	24,40
Manuel Bočanegra	Ramales	1936	3,75
Alejandro Zúñiga y Herrán	Idem	1936	2,00
Celestino Vega	Ruesga	1936	17,82
Miguel Crespo	Arredondo	1936	13,20
Francisco Moral	Soba	1936	4,50
Manuel Otero Pérez	Arredondo	1936	7,50
Nicolás Gómez	Idem	1936	4,75
Fundación C. de la Lastra	Ramales	1938	99,05
Francisco Lastra	Idem	1938	99,04
María Abascal Maruri	Idem	1938	0,58
Generosa Cano Ruiz	Idem	1938	3,41
Juana García	Arredondo	1940	6,30
Manuel Gómez	Ramales	1938	0,86
José Ruiz	Soba	1940	3,57
Pedro Trueba	Idem	1940	1,25
Silverio Ruiz	Ramales	1940	21,00
Silverio Ruiz	Idem	1940	4,50
Silverio Ruiz	Idem	1940	6,25
Silverio Barquín	Idem	1940	21,95
Aureliano Gómez	Idem	1940	12,10
Valerio Gómez	Soba	1940	30,00
Valerio Gómez	Idem	1940	27,50
Lucas Cabarga	Medio Cudeyo	1934	7,43
Antonio Cagigas	Idem	1934	9,00
Fernando (Llano) Lavín y Ana	Idem	1934	225,84

NOMBRE Y APELLIDOS	AYUNTAMIENTO	Ejercicio	Importe
Eduardo Gómez Lavín	Medio Cudeyo	1934	6,00
Luciana Peña	Santoña	1934	15,00
Guillermo Otaño	Idem	1934	15,00
Manuel Llama	Idem	1934	5,94
Vicente Escalante	Idem	1934	35,34
Vicente Escalante	Idem	1934	41,88
Cirilo Badiola	Idem	1934	27,25
Rafael Montero	Idem	1934	7,05
Ramona Setién	Idem	1934	3,88
Gregorio Trueba	Meruelo	1934	56,25
Juan Villa	Santoña	1934	69,00
Manuel R. Palmar	Idem	1934	55,00
Josefa Samperio	Miera	1934	3,79
Higinio Higuera	Idem	1934	9,63
Arturo Pérez	Idem	1934	12,89
Victoriano Lastra Higuera	Idem	1934	0,92
Silvino Gómez	Idem	1934	4,90
Fermín Acebo	Idem	1934	24,33
Manuel Gómez Higuera	Idem	1934	10,00
Luis Díaz Langra	Riotuerto	1934	20,00
Amaro Peredán Castillo	Argoños	1935	2,50
Santiago Pérez Gómez	Marina	1936	5,94
Vicenta Canales Canales	Idem	1934	7,33
Antonio Echevarría	Idem	1934	8,67
Rosa Blanco	Santoña	1936	59,40
José Escandón Villar	Idem	1936	307,27
Hijos de Pedro Pereda	Idem	1936	10,97
Jerónimo Fernández	M. Cudeyo	1936	47,20
Jerónimo Fernández	Idem	1936	51,73
Jerónimo Fernández	Idem	1936	51,73
Marqués de Valbuena	Idem	1936	11,88
Manuel Roza Rodríguez	Idem	1936	11,88
Manuel Roza Rodríguez	Idem	1936	41,58
Beatriz Rubalcaba	Idem	1936	69,23
Eduardo Tricio Maza	Idem	1936	13,75
José Quintanilla	Idem	1936	13,86
Manuel Acebo	Miera	1936	19,25
Leocadio Calderón	Penagos	1938	16,50
Isabel Mantecón	Idem	1938	13,57
Juana y Pescarina	Santoña	1939	89,10
Tomás García	Hazas en Cesto	1940	30,60
Julián Martínez	Santoña	1940	201,50
Marina Fuente	Idem	1940	208,12
Alberto Santamaria	Entrambasaguas	1940	11,26
Federico Mejías	Santoña	1941	286,60
Federico Mejías	Idem	1942	143,30
Manuel Gutiérrez	Luena	1936	8,68
Pedro González	Santiurde	1936	2,96
Ramón Gutiérrez	Luena	1936	9,60
Delfín Alvarez	Idem	1936	11,10
Ventura Díaz	Idem	1936	3,90
Bruno Roldán	Villafufre	1938	9,90
Cándido Díaz	Luena	1938	2,64
Lisardo Concha	Idem	1938	580,98
Vicente Revuelta	Corvera	1938	8,74
José Mantecón	Idem	1938	12,36
Juan Pelayo	Idem	1938	8,25
Emeterio Gutiérrez	Saro	1940	9,28
Manuel Gómez	Villafufre	1940	95,40
Amelia Riancho	Luena	1940	5,44
Rafaela Ortiz	Vega de Pas	1940	13,48
Encarnación Calleja Revuelta	Idem	1940	11,24
José Cano	Idem	1940	27,00

NOMBRE Y APELLIDOS	AYUNTAMIENTO	Ejercicio	Importe
Anselmo Cobo	Vega de Pas	1940	9,00
Saturnino Fernández	Idem	1940	64,68
Simón Gómez	Idem	1940	400,08
José Rodríguez	Idem	1940	17,84
Alberto Abascal	Idem	1940	18,00
Venancio Arenal	Idem	1940	23,32
Joaquina Laso	Idem	1940	16,48
Vidal Gómez	San Roque	1940	106,92
Clemente Martínez	Luena	1940	25,08
Mercedes Bustamante	Corvera	1940	20,80
Sagrario Ibáñez	Luena	1940	1,46
Ramón Incera	Santiurde	1940	427,68
José María Cos	Idem	1940	27,00
Tomás Martínez	Idem	1940	18,00
Juan López Revuelta	Idem	1940	466,16
Modesto Pérez	Idem	1940	6,00
Modesto Pérez	Idem	1940	0,72
Eduardo Gómez	Puenteviesgo	1940	12,92
Isabel Pérez	Idem	1940	129,40
Ricarda Martínez	Idem	1940	19,80
Antonio Fernández	Luena	1940	72,08
Gerardo Arce	Puenteviesgo	1940	11,16
Rosa Mantecón	Corvera	1940	111,96
Mariano Sáinz	Idem	1940	44,56
Atanasia Calderón	Idem	1940	26,00
Amadeo Díaz	Villafufre	1940	240,00
José Castanedo	Camargo	1941	95,30
José González Pérez	Astillero	1941	83,15
Petra Herrero	Pielagos	1941	24,00
Avelina Herreros	Idem	1941	24,00
Luis Herreros	Idem	1941	12,00
Purificación Herreros	Idem	1941	12,00
Nicolás Ruiz	Ramales	1941	2,50
Manuel Palacio	Solórzano	1941	48,45
Josefa y María García Oceja	Idem	1941	140,00
Heraclio Portilla y María Gómez	Ribamontán al Mar	1941	11,20
Adela García Crespo	Marina de Cudeyo	1941	48,48
Francisco Pico	Idem	1941	181,90
<b>Total relación</b>			<b>7.432,55</b>

Santander, 4 de diciembre de 1943.—El administrador de Rentas Públicas, Carmelo Trenado.

2228

## ANUNCIOS OFICIALES

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR

Se recuerda a los representantes legales de las Instituciones benéfico - particulares existentes en esta provincia que aun no lo hayan verificado y no se hallen exentos legalmente, la ineludible obligación de rendición anual de cuentas, en evitación de perjuicios a las mismas por el no cobro de intereses sin este requisito, aparte de que su incumplimiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 111 de la vigente Instrucción de Be-

neficencia, traerá como consecuencia la imposición de la correspondiente sanción.

Santander, 11 de enero de 1944.—El Gobernador civil-presidente, Joaquín Reguera Sevilla.

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER SECCION DE MINAS.—DEMARCAIONES

Registro minero número 15.399

Don José Luna Martínez-Viademonte, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por don Antonio de Goitia Arellano, vecino de Bilbao, Volantín, 29, se ha presentado, con fecha 17 de enero de 1944, una solicitud de con-

cesión de registro minero de 18 pertenencias de mineral de dolomía, con el nombre de "El Cepo", número 15.399, en los parajes Solapeña y Fuente del Merino, del pueblo de Gibaja, término municipal del Ayuntamiento de Ramales, sin expresar linderos.

El trazado de designación es el siguiente.—Punto de partida: el centro de la columna número 310 de la línea de alta tensión del circuito de Bilbao a Torrelavega (Electra de Viesgo); desde el punto de partida, y en dirección Oeste, se medirán 75 metros, y se colocará la primera estaca; de ésta, y en dirección Norte, se medirán 100 metros, y se colocará

la segunda estaca; de ésta, y en dirección Este, se medirán 300 metros, y se colocará la tercera estaca; de ésta, y en dirección Sur, se medirán 100 metros, y se colocará la cuarta estaca; de ésta, y en dirección Oeste, se medirán 100 metros, y se colocará la quinta estaca; de ésta, y en dirección Sur, se medirán 500 metros, y se colocará la sexta estaca; de ésta, y en dirección Oeste, se medirán 300 metros, y se colocará la séptima estaca; de ésta, en dirección Norte, se medirán 500 metros, y se colocará la octava estaca, y de ésta, en dirección Este, se medirán 100 metros, allegándose al punto de la primera estaca, y cerrándose así el perímetro de las dieciocho pertenencias solicitadas.

Limbo, sexagesimal, y rumbos, al Norte magnéticos.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, por decreto del excelentísimo señor Gobernador civil, fecha de hoy, mandando al propio tiempo se expidan los correspondientes edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, insertándose también en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, en la forma e improrrogable plazo de sesenta días, conforme establece el artículo 24 de la vigente legislación de Minas.

Santander, 10 de enero de 1944.  
El ingeniero jefe, J. Luna. 29

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

### Instalaciones eléctricas

Don Rosendo Setién Fernández solicita la concesión, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios de la Central del antiguo molino de Cordero, en Villaverde de Pontones, al pueblo de Heras.

La línea eléctrica que se proyecta partirá del antiguo molino de Cordero, sobre el río Miera, en término de Pontones. Cruza el río a la salida de la Central, para dirigirse por terrenos particula-

res al llamado Campo o Ferial del pueblo de Agüero, atravesando nuevos terrenos de particulares, hasta llegar al campo de la iglesia del mismo pueblo, por el que cruza el camino vecinal de Agüero a Pedreña. Inmediatamente al cruce de este camino, se halla el castillo del Conde de Pedreña, junto al que pasa, para continuar por terrenos particulares, cruzando la carretera de Rubayo al puente de Solares (todo ello en alineación única de 4.190 metros) hasta el ferrocarril de Santander a Bilbao, que rompe la alineación para evitar un cruzamiento excesivamente oblicuo. La alineación de cruzamiento mide 22,50 metros. Una alineación de 617,50 metros va del ferrocarril a la caseta de transformación de llegada, pasando por la vía muerta de las minas de Salgaro, terrenos particulares y carretera local de Heras al Embarcadero de Pontones.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública sobre los predios cuyos propietarios se relacionan a continuación:

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Jacobo Ruiz, Miguel Mier, Luis Prieto, Federico Higuera, Saturnino San José, María Micaela Expósito, Bernardo Pedraja, Adolfo Carrera, Viuda de Eulogio Pedraja, Victoriano Palacios, Sinfiriano Palacios, José San Cifrián y Julián Castanedo.

Lo que, en cumplimiento de cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, concediéndose treinta días para admitir las reclamaciones de todos los que se crean perjudicados con la línea que se proyecta cuyo fin se hallará en esta Jefatura, durante el indicado plazo y horas de oficina, el proyecto de que se trata.

Santander, 11 de enero de 1944.  
El ingeniero jefe, Eloy Campiña.

Derechos de inserción: 91 ptas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Anuncio de subasta

El día 24 del actual mes de enero, a las horas que se dirán, tendrán lugar en la Sala Capitu-

lar de este Ayuntamiento las subastas de los productos forestales siguientes:

A las diez horas: 127 robles, en el monte Colladas y Collugas, con un volumen de 290 metros, tasados en 23.200 pesetas.

Esta subasta quedó desierta el día 18 de diciembre, y se vuelve a anunciar con un 20 por 100 (veinte por ciento) de rebaja sobre las 23.200,

Para la celebración de la subasta se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas y económicas por que se rige esta clase de aprovechamientos, debiendo venir las proposiciones reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y cédula personal del licitador.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Depositaria el 15 por 100 (quince por ciento), cuyo resguardo se acompañará del valor de la subasta.

Los Tojos a 5 de enero de 1944.  
El alcalde, Justo Macho.

Derechos de inserción: 34 ptas.

## MANCOMUNIDAD DE CAMPOO- CABUERNIGA

Anuncio de subasta

El día 24 del mes actual (enero), a las horas que se dirán, tendrán lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento las subastas de los productos forestales siguientes:

A las 11 horas (once horas): 170 hayas, en el monte Saja (parte Alta), lugar de Entrambasfuentes, con un volumen de 475 metros (cuatrocientos setenta y cinco metros) tasadas en 28.634 pesetas (veintiocho mil seiscientas treinta y cuatro pesetas).

Esta subasta quedó desierta el día 18 de diciembre, y se vuelve a anunciar con un 20 por 100 (veinte por ciento) de rebaja sobre las 28.634 pesetas.

Para la celebración de la subasta se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas y económicas por que se rige esta clase de aprovechamientos, debiendo venir las proposiciones reintegradas con póliza de 4,50 y cédula personal del licitador.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Depositaria el 15 por 100, cuyo res-

guardo se acompañará del valor de la subasta.

Los Tojos a 5 de enero de 1944.  
El presidente, Justo Macho.

Derechos de inserción: 30 ptas.

### SUBASTA VOLUNTARIA

Se celebrará en la Notaría de Solares el día 1 de febrero próximo, a las tres de la tarde, de unas participaciones indivisas de menores e incapacitado, de fincas en Hermosa.

Informarán en la Notaría.

Derechos de inserción: 11 pts.

### ADMÓN. DE JUSTICIA

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, el teniente juez agregado al Juzgado militar eventual número 1, calle de Tantín, número 14, cita a Antonio Alaña García, encartado en sumario número 20.684-39, para comparecer en el Juzgado sito en Tantín, 14, de esta ciudad, en el plazo de ocho días.

Se ruega, tanto a las autoridades civiles como militares, procedan a su busca y captura, poniéndole a disposición de este Juzgado militar en cualquier prisión.

Santander a 27 de diciembre de 1943.—El teniente juez agregado al Juzgado eventual número uno, Carlos Mateo. 2434

Elias Martínez Salas, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Luena (Santander), de profesión jornalero, recluta del reemplazo de 1943, domiciliado últimamente en Francia, sujeto a procedimiento como presunto desertor, por supuesta falta de concentración a la Caja de Recluta de Santander, comparecerá en el término de treinta días ante el juez instructor de Cuerpo del Regimiento de Infantería número 54, de agrupación especial de Costa, de guarnición en Bilbao.

Bilbao, 29 de diciembre de 1943.  
El teniente juez instructor, Santiago López López. 2442

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Antonio Jaime Martínez Toca, natural de Santander, hijo de Ignacio y de Dolores, que nació el día 17 de enero de 1912,

de profesión chofer, que habitaba en Astillero, calle del Arcillero, número 3, y residió últimamente en Madrid, calle de López Rueda, número 32, inscripto de Marina para el reemplazo de 1932 con el número 112, cuyas demás señas se desconocen, para que comparezca en el Juzgado de la Comandancia militar de Marina de Santander, y ante el juez permanente de la misma, capitán de Infantería de Marina, don Juan Carreño Castilla, para responder de los cargos que le resulte en la causa n.º 416-1942, que, por el supuesto delito de desertión en tiempo de guerra, se le sigue; teniendo entendido que, de no efectuarlo en el plazo de quince días, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la misma procedan a la busca y captura del expresado individuo, y, caso de ser habido, lo reduzcan a prisión, poniéndole a disposición de este Juzgado.

Dado en Santander, 28 de diciembre de 1943.—Juan Carreño. 2452

Vicente Quintana Gutiérrez, hijo de Delfín y María, natural de Cóbreces (Santander), de estado soltero, de 26 años, domiciliado últimamente en Cantabria (Burgos), a quien se le instruye expediente judicial número 1.091 por haber faltado a incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el alférez juez instructor del Batallón de Montaña número 23 (Cuartel de Loyola), don Vicente Latiegui Eraso; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde; interesando de los agentes de esa provincia, caso de ser hallado, sea detenido y conducido a mi presencia.

San Sebastián, 28 de diciembre de 1943.—El alférez juez instructor, Vicente Latiegui Eraso. 2453

Manuel Pérez Gómez, de 36 años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Cabezón de la Sal, comparecerá en el Juzgado militar eventual número 1, calle Tantín, número 14, en el plazo de tres días, para hacerle saber una resolución en sumario número 23.522-38.

De no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde. Al mismo tiempo, ruego a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndole a disposición de este Juzgado militar en la Prisión provincial de esta plaza.

Santander a 20 de diciembre de 1943.—El teniente juez, agregado al Juzgado eventual número uno, Carlos Mateo. 2386

Don Ignacio Summers e Ysern, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 1 de 1943 sobre robo de gallinas, se cita, llama y emplaza a los procesados en el mismo, Fernando Martínez Ruiz (a) El Carule, de 19 años, soltero, jornalero, hijo de Guillermo y de Matilde, natural y vecino de Santander, domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle San Pedro, 5, planta baja; y Víctor Rebollar Abascal, de 42 años, casado, jornalero, hijo de Daniel y Adelina, natural de Villacarriedo y sin domicilio fijo, ignorándose el paradero de los procesados, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado o en la cárcel del partido, a constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha, como comprendidos en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; apercibiéndole que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 18 de diciembre de 1943.—El juez de instrucción Ignacio Summer e Ysern.—El secretario judicial, José F. Díaz. 2390

José Luis Heras Martín y Tomás Montes López, vecinos de Potes (Santander), comparecerán en el término de cinco días ante este Juzgado eventual militar número uno, Tantín, número 14, para hacerles saber una resolución en procedimiento sumario 24.522-43.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la detención de los mismos, caso de ser hallados, con-

duciéndoles a la prisión de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

El capitán juez eventual número 1 (ilegible). 2387

Isidoro Ruiz Blanco (a) Doro, de 18 años de edad, estado soltero, de profesión maleante, hijo de León y de Alberta, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Río de la Pila, 41, procesado en sumario número 162 de 1940 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Santa Lucía, 36, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 20 de diciembre de 1943. 2397

Hilaria, Martín Mata, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Bonifacio y de Juliana, natural de Calahorra Bohedo, domiciliada últimamente en Santander, procesada en sumario número 89 de 1938 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Santa Lucía, 36, primero, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado tercero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Ruego y encargo a las autoridades procedan a su busca y captura, conduciéndola a la cárcel, a mi disposición. 2398

Gabriel Duval Jiménez, hijo de Basilio y de Constanza, natural de Villabuena (Zamora), de 49 años de edad, tratante, domiciliado últimamente en Sarón (Santander), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aranda de Duero, al objeto de recibirle declaración en el sumario número 60 de 1940 sobre lesiones graves

a Vicente Jiménez Borja, contra Juan Ramón Lozano Motos y otros.

Caso de no comparecer, se le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Aranda de Duero a 22 de diciembre de 1943.—El secretario judicial, Angel Viejo. 2409

Don Ignacio Summers e Ysern, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos del sumario número 56 de 1943 por hurto de caballerías, se cita al joven Emilio Maya, de 12 años de edad, hijo de José Maya Quirós, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 23 de diciembre de 1943.—El juez, Ignacio Summers e Ysern.—El secretario judicial, José F. Díaz. 2410

Eduardo Querejeta de la Riva, de 27 años de edad, estado casado, de profesión empleado, hijo de Ramón y de Juliana, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Bilbao (Rivera, 88), procesado en sumario número 195 de 1942 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 21 de diciembre de 1943.—El juez de instrucción, Ignacio Summers e Ysern.—El secretario judicial, Jesús F. Díaz. 2411

## ADMÓN. MUNICIPAL

### Ayuntamiento de SANTANDER

Don Angel Ortiz Trueba solicita permiso de este excelentísimo

Ayuntamiento para instalar un motor eléctrico de tres C. V. en Valbuena, 41, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 14 de enero de 1944.  
El alcalde, E. Pino. 66  
Derechos de inserción: 13,50.

### Ayuntamiento de MAZCUERRAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario municipal para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Mazcuerras, 18 de diciembre de 1943.—El alcalde, Rodrigo Fernández. 70

### Ayuntamiento de VALDEOLEA

Formado el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo año de 1944, se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días, al objeto de examen y reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdeolea, 31 de diciembre de 1943.—El alcalde (ilegible). 71

### Ayuntamiento de VALDERREDIBLE

Se halla expuesta al público, por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones, la liquidación del presupuesto ordinario de este municipio para 1943, y, asimismo, el repartimiento general de Utilidades para el presente año.

Valderredible, 13 de enero de 1944.—Por el alcalde, Sergio Osorio. 62

### Ayuntamiento de SANTIURDE DE TORANZO

Aprobados por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1944, así como las Ordenanzas municipales del mismo, quedan expuestos al público estos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santiurde de Toranzo, 14 de enero de 1944.—El alcalde, A. Ruiz Bustamante. 64